



Expte. **C-371-18 CONCEJAL LETICIA CONTI – BLOQUE JUSTICIALISTA-UNIDAD CIUDADANA**, Proyecto de Resolución Ref: Solicítese al D.E. que cumpla con la Comunicación N° 3112/18 requerida a la Secretaría de Seguridad Municipal correspondiente a Expte. C-41-18 referido a solicitud de pedido de informe a la Secretaría de Seguridad Nacional sobre aplicación y cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 7898/13 y modificatorias.-

VISTO:

Que desde el 19 de Abril la Comunicación N° 3112/1; correspondiente al Expediente C-41-18 D.E. H-2013-18 se encuentra en la Secretaria de Seguridad Municipal y que aún no han respondido al pedido de informe. Y

CONSIDERANDO:

Que en el Primera Sesión Ordinaria se aprobó el Expediente C-41-18 D.E. H-2013-18 respecto del cumplimiento y aplicación de la Ordenanza N° 7898/13, que regula el servicio de Remises.-

Que dicha iniciativa se debió a una situación de violencia/abuso verbal por parte de un chofer de remis hacia una pasajera y que, al momento de realizar la denuncia, la víctima no contaba con la información necesaria respecto del chofer; dado que fue mucho más dificultoso de lo que prevé en la ordenanza poder acceder a los datos del chofer del auto en servicio de remis.-

Que habiendo transcurrido cinco meses de aprobado el mencionado pedido de informe aún no se han recibido respuestas.-

Que el concepto de seguridad debe ser tomado como integral, de modo que se incluya el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia; sea ésta física, verbal, psicológica, simbólica, económica, etc.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Décimo Primera Sesión Ordinaria celebrada el día martes 11 de septiembre de 2018, aprobó por unanimidad sobre tablas, la siguiente

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo, por el área que corresponda, para que ----- cumpla con la **Comunicación N° 3112/18** requerida a la Secretaria de Seguridad Municipal correspondiente al Expediente C-41-18 D.E. H-2013-18 referido a "*Solicítese pedido de informe a la Secretaria de Seguridad Municipal sobre aplicación y cumplimiento de los establecido en la Ordenanza N° 7898/13 y modificatorias*".-

ARTÍCULO 2º: Los Vistos y considerandos forman parte de este proyecto.-

ARTÍCULO 3º: De forma.-

Pergamino, 12 de septiembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 2795/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO